

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA
Y LA JUVENTUD
P R E S E N T E S.-**

Les saludos cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a una reunión no presencial (virtual) de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, que habrá de celebrarse el día **lunes 15 de marzo del año en curso, a las 09:00 horas**, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo para que el Congreso del Estado, a través de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, declare desierta la Convocatoria del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora 2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, y emita una nueva convocatoria.

IV.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de marzo de 2021.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD**

ACUERDO

PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVES DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, DECLARE DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE SONORA 2020, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA.

Con fecha 21 de enero de 2021, los integrantes del Comité Seleccionador del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora, remitieron a esta Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, un escrito por medio del cual informaban los escasos resultados de la Convocatoria de fecha 26 de noviembre de 2020, y solicitaban, entre otras cosas, que se emitiera una nueva convocatoria para estar en condiciones de continuar con el proceso de selección de Parlamento Juvenil antes aludido, para lo cual expresaron los siguiente:

“Aprovechando la presente para enviarles un cordial saludo, en nuestra calidad de integrantes del Comité Seleccionador del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora, acudimos ante esta honorable Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, para hacer de su conocimiento que con motivo de la convocatoria para el Parlamento Juvenil del Estado de Sonora para el 2020, publicada el 26 de noviembre del mismo año, en la página electrónica del Congreso del Estado y en un periódico de circulación estatal, se registraron los siguientes nueve aspirantes:

1. Flor de María Coronado Durazo
2. Delia Judith Mazón Alonso (2 veces)
3. Luis Enrique Bueno Villegas
4. Kathia Paola Salas Flores
5. Lucia Geraldine Peña Gerardo
6. Anna Laura Acuña Muñoz
7. Samantha Jiménez Escalante
8. Sherlyn Ayala Galaviz
9. Estefanía Peña Gerardo

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el Parlamento Juvenil del Estado de Sonora, debe integrarse, entre otras personas, con treinta y tres jóvenes que fungirán como parlamentarios juveniles.

En ese sentido, la convocatoria de referencia no establece ningún procedimiento para el caso de que no se satisfaga el mínimo de aspirantes necesarios para integrar el Parlamento

Juvenil con 11 diputados titulares y 11 suplentes en cada una de las tres categorías instituidas (tercer grado de secundaria, sexto semestre de preparatoria y último semestre de educación superior y normal).

No obstante, en su Base Novena, la convocatoria en cita, dispone que lo no previsto en la misma, será resuelto oportunamente por la Comisión de Selección, es decir, por quienes conformamos este Comité Seleccionador, integrado mediante Acuerdo número 367, de fecha 08 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Con fundamento en lo expresado en el párrafo anterior, quienes integramos el Comité Seleccionador del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora, consideramos oportuno que sea esta Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, en ejercicio de su derecho de iniciativa, la que proponga al Pleno del Congreso del Estado que acuerde lo siguiente:

- 1.- Declarar desierta la convocatoria de fecha 26 de noviembre de 2020.*
- 2.- Mantener a salvo los derechos de los aspirantes registrados en la convocatoria declarada desierta, para que puedan continuar participando sin necesidad de registrarse de nuevo.*
- 3.- Dejar subsistentes los efectos del Acuerdo 367, para que continúe en funciones este Comité Seleccionador.*
- 4.- Emitir una nueva convocatoria para integrar el Parlamento Juvenil del Estado de Sonora.*

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente propuesta y sin más por el momento, quedamos a la espera de lo que disponga esta honorable Asamblea Legislativa, para estar en condiciones de continuar con el proceso de integración del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora.”

Una vez valorados los argumentos expuestos por los integrantes del Comité Seleccionador del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora, y considerando la importancia de fortalecer y difundir entre la juventud sonorense, los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los Poderes del Estado de Sonora, dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como dar la oportunidad a la juventud de conocer, el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanos informados, participativos, críticos, capaces y reflexivos para la toma de decisiones, los diputados que integramos esta Comisión de los Derechos de la Niñez la Adolescencia y la Juventud, estimamos que es necesario atender la solicitud de referencia a la brevedad posible, a fin de

continuar con la integración de ese importante órgano parlamentario de expresión de las y los jóvenes de nuestro Estado.

En conclusión, se propone el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud del Congreso del Estado de Sonora resuelve declarar desierta la Convocatoria para integrar el Parlamento Juvenil del Estado de Sonora para el 2020, publicada el 26 de noviembre del mismo año, en la página electrónica del Congreso del Estado y en un periódico de circulación estatal.

SEGUNDO.- La Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud del Congreso del Estado de Sonora resuelve dejar a salvo los derechos de los aspirantes que se registraron atendiendo la convocatoria mencionada en el punto anterior, con el fin de que continúen participando en el proceso de selección para integrar el Parlamento Juvenil del Estado de Sonora del año 2021, sin necesidad de registrarse en la convocatoria que se emita para tales efectos.

TERCERO.- Los efectos del Acuerdo número 367, de fecha 08 de diciembre de 2020, subsisten a efecto de que continúe en funciones el actual Comité Seleccionador hasta la integración del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora para el año 2021.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora, a través de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, y en el Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2020 de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, resuelve emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

El Congreso del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ), con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y el Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2020 de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y con el propósito de fortalecer y difundir entre los educandos los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los poderes del estado de Sonora dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como dar la oportunidad a la juventud de conocer, el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanos informados, participativos, críticos, capaces y reflexivos para la toma de decisiones; convocan al evento:

PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE SONORA

el cual habrá de celebrarse en la sede del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el día 28 de mayo del 2021, con la participación de alumnos de 14 a 24 años de edad de los niveles de tercer grado de secundarias, sexto semestre del nivel medio superior y último semestre del nivel superior y Normal del Estado de Sonora, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA:

Se convoca a todas las escuelas secundarias, del sistema estatal, federal y particular incorporada, para que registren a sus candidatos con alumnos de tercer grado, así como a los alumnos del sexto semestre de los niveles medio-superior en todas sus modalidades y del último semestre de educación superior y normal que existen en el estado sin distinción de género, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener un promedio aprobatorio;
- 2.- Constancia de estudios emitida por la dirección o rectoría del plantel; y
- 3.- Facilidad para expresarse.

Quien desee participar, deberá adjuntar a su registro, un video con duración de uno u hasta tres minutos, en formato mp4, con una presentación del o la participante en el que incluya: nombre completo, edad, lugar de procedencia, e institución donde estudia, así como la exposición del tema seleccionado; se establecen tres categorías: tercer grado de secundarias, sexto semestre del nivel medio-superior y el último semestre de educación superior y normal.

El registro de participantes se llevará a cabo del 16 de marzo al 16 de abril de 2021 y será en línea a través de la siguiente página institucional: www.congresoson.gob.mx, debiendo adjuntarse los siguientes documentos legibles:

- Constancia de estudios emitida por la dirección o rectoría del plantel correspondiente, en formato PDF.
- Constancia de la autoridad escolar de la elección correspondiente en el proceso escolar, en formato PDF.
- Subir video a la plataforma electrónica YouTube con un máximo de duración de 3 minutos, con la presentación del o la participante en el que incluya: Nombre completo, edad, lugar de procedencia, e institución en la que estudia.
- El título del video deberá contener las iniciales del participante además de la leyenda “Parlamento Juvenil Sonora 2021”. Ejemplo: Si el nombre del participante es: José Luis Pérez Amaya, el video debe ser subido a la plataforma de YouTube bajo el siguiente título: “JLPA Parlamento Juvenil Sonora 2021”.
- Se debe de adjuntar el link del video en el espacio previsto en la última parte del apartado de registro, en la zona denominada “URL del video”.

Al momento de su registro los participantes deberán precisar los datos de contacto electrónico y teléfono para que el Comité Seleccionador pueda llevar a cabo notificaciones y comunicados relativos a la organización del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora, y deberán señalar bajo protesta de decir verdad que:

- Aceptan los términos y condiciones previstos en la Convocatoria y del presente Reglamento.
- Cumplen con los requisitos previstos en la Convocatoria.
- Que los datos y documentos que registran son fidedignos.
- Aceptan las determinaciones del Comité Seleccionador en lo relativo a su participación en el Parlamento Juvenil del Estado de Sonora 2021, en cualquiera de sus etapas.
- Autorizan expresamente que el video que envían pueda ser utilizados y difundidos a través de los medios de difusión del Congreso del Estado de Sonora y de la Comisión de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

SEGUNDA:

El desarrollo del proceso comprende una etapa:

a).- ETAPA ESTATAL: Se realiza la inscripción con el registro y envío de documentación referida en la presente convocatoria y el video de presentación.

TERCERA:

La Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud ha determinado que los alumnos en esta convocatoria, desarrollen el tema:

**¿CONOCES EL PLAN DE EMERGENCIA PARA
PROTEGER TU SEGURIDAD PERSONAL EN TU ESCUELA?**

En el desarrollo del tema deberán contemplarse los siguientes puntos:

- a) Primeros auxilios;
- b) Programa de Protección Civil; y
- c) Otras situaciones de riesgo.

CUARTA:

La duración del discurso es de 3 a 5 minutos, y será causa de descalificación no respetar el tiempo señalado.

QUINTA:

Durante las participaciones, los alumnos deberán portar el uniforme escolar del plantel y grado que les corresponda, según sea el caso. En el caso de las Universidades, la escuela Normal Superior del Estado o cualquiera otra institución en la que no sea reglamentario portar el uniforme se deberá utilizar vestimenta casual adecuada.

SEXTA:

El o la participante que no cumpla con el procedimiento de participación establecido por la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, provocará la eliminación del alumno, así como también a los que presenten un tema distinto al establecido en la presente convocatoria.

ETAPA (ESTATAL):

El Comité Seleccionador del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora, será el responsable del proceso de elección.

- (a) El proceso de elección se llevará a cabo con el análisis y escrutinio de todos los videos enviados, separándolos en las tres categorías establecidas.

El Comité Seleccionador elegirá, en el periodo del 16 al 30 de abril del 2021, conforme a la rúbrica establecida, así como el manual correspondiente a 11 diputados titulares y a 11 suplentes al Parlamento Juvenil en cada una de las tres categorías instituidas, emitiendo las constancias de mayoría correspondientes para los Diputados Juveniles electos, el día 03 de mayo del 2021.

SÉPTIMA:

El día 28 de mayo del 2021 a las 11:00 horas, los alumnos que resulten electos como Diputados Juveniles del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora 2021, deberán sesionar de manera no presencial, para debatir sobre el tema señalado en esta convocatoria, para lo cual deberán acceder a través de internet a la liga que con la debida anticipación les será remitida para tales efectos.

La Transmisión del evento se realizarán en vivo en la página www.congresoson.gob.mx.

OCTAVA:

Los alumnos participantes que resulten electos como Diputados Juveniles del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora 2021, serán acreedores a un reconocimiento, una tableta electrónica y una impresora.

NOVENA:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto oportunamente por el Comité Seleccionador.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 10 de marzo de 2021.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS